



PAULA T. DOW
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
thomas R. Calcagni, Director Interino

Buró de Valores
Amy Kopleton , Jefe Interino

Para publicación inmediata
Día 19 de Mayo del 2010

Para más información llamen
Jeff Lamm, 973-504-6327
Neal Buccino, 973-504-6327

La División de Asuntos del Consumidor y su Buró de Valores anuncian un acuerdo de \$1.9 millones con un banco portugués

NEWARK- El Banco Spirito Santo, S.A. (“BES”), un banco basado en Lisboa, y uno de sus afiliados, Espirito Santo e Comercial de Lisboa, Inc., un transmisor de dinero actualmente licenciado por el Departamento de Banca y Seguros de Nueva Jersey, ha acordado a pagar \$1.9 millones en multas civiles para resolver la investigación del Buró de Valores de Nueva Jersey, parte de la División de Asuntos del Consumidor, que alega que los bancos violaron las Leyes de Uniformidad de Valores del Estado.

El Buró descubrió que BES, sus afiliados y empleados presuntamente vendieron u ofrecieron de venta valores, bonos y otras inversiones a los clientes en Nueva Jersey a través de solicitudes por teléfono y correos. Los agentes y representantes de BES haciendo estas solicitudes no estaban registrados con el Buró de Valores de N.J. como está prescrito por la ley. Además, BES, sus afiliados y empleados dieron asesoramiento de inversiones sin tener la registración apropiada.

Bajo los términos del acuerdo, BES, ofrecerá rescisión de los valores que vendió a los inversionistas de Nueva Jersey. Hay un estimado de 1,393 inversionistas afectados en Nueva Jersey.

“Nuestra Ley de Uniformidad de Valores está designada para proteger a los inversionistas y esperamos acatamiento de la ley,” dijo la Fiscal General Paula

T. Dow.

Algunos de los clientes de BES alegan que no recibieron declaraciones ciertas y completas acerca de las inversiones que compraron cuando fueron contactados por los agentes y representantes sin registración de BES. Los clientes reportaron que se les dijo que las inversiones estaban garantizadas o que no iban a perder valor.

BES condujo una revisión interna propia de sus operaciones y ésta cooperó con la investigación del Buró. BES ha modificado desde entonces sus prácticas de negocios.

“Hemos visto que muchos inversionistas han sido perjudicados por firmas operando fuera de nuestras leyes de registración, ofreciendo valores sin estar registrados,” dijo el Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor Thomas R. Calcagni . “Nadie debe dar el dinero ganado con el sudor de su frente antes de verificar si ambos, el agente y el valor, están registrados.”

Se puede poner en contacto con el Buró de Valores llamando - gratis desde Nueva Jersey- al 1-866-I-INVEST (1-866-446-8378) o fuera de Nueva Jersey al: 973-504-3600. La website es: www.njsecurities.gov (<http://njconsumeraffairs.gov/press/www.njsecurities.gov>).

“Los reguladores del Estado son la primera valla de defensa para proteger a los inversionistas,” dijo Amy Kopleton, Jefe Interina del Buró. “Como este caso demuestra, iremos más allá de las fronteras del Estado o dónde sea que el caso nos lleve, cuando concierne a los inversionistas de Nueva Jersey.”

El Jefe de Implementación del Buró Rudolph G. Bassman y la Abogada /Investigadora Sylvia Kolankiewicz encabezaron la investigación en este asunto. La Delegada del Fiscal General Anna M. Lascurain, Jefe de la Sección de Prosecución de Fraude de Valores, y los Delegados del Fiscal General Victoria A. Manning y Paul E. Minnefor, representaron al Buró.